

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2011**

ASISTENTES

DÑA. YOLANDA IBAÑEZ PEREZ  
D. ANTONIO ESPARZA RUBIO  
DÑA. AMAIA ESCALADA OSCÓZ  
D. RAFAEL ABAD CALLEJAS  
D. JAVIER PUENTE SALVATIERRA  
D. MIGUEL HERNÁNDEZ LEBRERO  
D. SANTOS CERDAN LEON  
D. ASIER LÓPEZ LEBRERO  
DÑA. CRISTINA ESCALADA LEÓN  
DÑA. MARIA PILAR TADEO RADA  
D. JOSÉ JAVIER LEBRERO LÚQUIN

SRIO: D. ALFREDO HERNÁNDEZ OSCÓZ

En la Casa Consistorial de la villa de Milagro se reunieron para celebrar sesión extraordinaria del Pleno sin convocatoria, al amparo de lo previsto en el art. 78.4 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, hoy día veintiséis de julio de dos mil once, los señores que forman parte del Ayuntamiento anotados anteriormente, y habiendo concurrido la

totalidad, siendo las 20:45 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidente Dña. Yolanda Ibáñez Pérez, con mi asistencia, declaró abierta la sesión en la que se trató y acordó lo siguiente:

**ASUNTO ÚNICO: OTROGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE LA SRA. ALCALDESA PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA NORARIAL DE VENTA DE 1.000 M2 A D. JESUS HERNANDEZ CABODEVILLA.**

Da cuenta el Sr. Secretario que en sesión del Pleno celebrada el día 6 de abril de 2009 se adoptaron los siguientes acuerdos:

*1.- Aprobar la segregación de 1000 m2 al sur de la parcela 301 del polígono 5, propiedad del Ayuntamiento de Milagro, junto a la parcela 302 del polígono 5, propiedad de D. Jesús Hernández Cabodevilla.*

*2.- Autorizar la venta a D. Jesús Hernández Cabodevilla de los 1000 m2 segregados por el precio de 40.080,97 euros.*

*2.- Facultar al Sr. Alcalde D. Esteban Garijo Pérez para la firma de la escritura notarial de venta de la parcela de 1000 m2 segregada.*

Por diversos motivos no ha podido materializarse hasta la fecha la formalización de la escritura notarial de compraventa y, vencidos los obstáculos habidos, comunica el comprador que puede procederse a la firma.

Dado que ha habido cambio de Corporación y el anterior facultado no ostenta la Alcaldía, procede un nuevo otorgamiento de poderes a favor de la nueva Alcaldesa, Dña. Yolanda Ibáñez Pérez, ratificando el resto de los acuerdos adoptados en la citada sesión de 6 de abril de 2009.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad:

*1.- Aprobar la segregación de 1000 m2 al sur de la parcela 301 del polígono 5, propiedad del Ayuntamiento de Milagro, junto a la parcela 302 del polígono 5, propiedad de D. Jesús Hernández Cabodevilla.*

*2.- Autorizar la venta a D. Jesús Hernández Cabodevilla de los 1000 m2 segregados por el precio de 40.080,97 euros.*

*2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Dña. Yolanda Ibáñez Pérez para la firma de la escritura notarial de venta de la parcela de 1000 m2 segregada.*

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 21:00 horas, la Sra. Presidente dio por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que una vez leída y encontrada conforme, queda aprobada y debidamente firmada, de lo que, como Secretario, certifico.